

**PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DOCENTE DE 2025  
RELATIVA A LA TASA DE REPOSICIÓN DEL AÑO 2024 (MESA GENERAL)**

La tasa de reposición que corresponde al Gobierno de Navarra respecto a personal docente no universitario, de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2025, asciende a 262 plazas. (balance de 219 bajas de 2024 por 1,2 por ser personal docente).

Distribución de plazas y justificación:

La distribución de plazas por Cuerpos docentes se recoge en la siguiente tabla:

<b>Código del Cuerpo</b>	<b>Descripción del cuerpo docente</b>	<b>Nº total de plazas</b>
590	<ul style="list-style-type: none"><li>Profesores de Enseñanza Secundaria</li></ul>	217
597	<ul style="list-style-type: none"><li>Maestros</li></ul>	45
Total general		262

Esta distribución por cuerpo docente se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra, en la que se establece que *"las ofertas de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se determinarán estableciendo el número total de plazas de cada Cuerpo o puesto docente que se incluyan en las mismas. Las características de las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo, en todo caso especialidad e idioma, se establecerán en un decreto foral de modificación de la plantilla orgánica con carácter previo a la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso."*

Teniendo en cuenta que hay pendientes de convocar 245 plazas de Maestros de ofertas anteriores, la convocatoria que se apruebe incluirá 290 plazas, cuya distribución por especialidad e idioma se consultará en la Mesa Sectorial de Personal docente si así se acuerda en la Mesa general.

Propuesta de plazas para el turno de reserva:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional séptima del Texto Refundido Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone reservar el 10% de la totalidad de las plazas ofertadas para su provisión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% en cada una de las ofertas planteadas, ya que en la última convocatoria celebrada de personal docente se han quedado sin cubrir todas las plazas reservadas al turno de discapacidad menos una (se reservaron 33 plazas al turno de discapacidad y ya han quedado sin cubrir 32). Por lo tanto, el total de plazas reservadas en esta nueva oferta de empleo asciende a 26 plazas, cuya distribución por cuerpo es de:

<b>Código del Cuerpo</b>	<b>Descripción del cuerpo docente</b>	<b>Nº total de plazas</b>
590	<ul style="list-style-type: none"><li>Profesores de Enseñanza Secundaria</li></ul>	21
597	Maestros	5
Total		26

Esta propuesta deberá aprobarse en la Comisión Mixta de Discapacidad antes de su inclusión en el Decreto Foral de Oferta de Empleo.

La determinación de la reserva por especialidad e idioma se realizará en las correspondientes convocatorias de acuerdo con la propuesta realizada por la Dirección del Centro de Valoración, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, tras la publicación del necesario Decreto Foral previo de modificación de plantilla, en el que se asignará a cada una de las 26 plazas especialidad e idioma correspondientes.

Pamplona, a \_\_\_\_ de julio de 2025